



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 148-2026-A-MDP/LC

Pichari, 23 de abril de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS

El expediente administrativo que contiene la propuesta de reconocimiento póstumo al señor CÉSAR ROJAS RODRÍGUEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales constituyen órganos de gobierno local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, ejerciendo su autonomía en materia política, económica y administrativa, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N.º 27972 señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y ejerce las funciones que la ley le atribuye, entre ellas, la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la Constitución, a la ley y a las ordenanzas municipales;

Que, mediante Ley N.º 26521, publicada el 9 de agosto de 1995, se creó el distrito de Pichari en la provincia de La Convención, departamento de Cusco, configurándose dicho acto legislativo como un hito fundamental en la afirmación institucional, política y territorial de la comunidad;

Que, en el referido contexto histórico, el señor CÉSAR ROJAS RODRÍGUEZ desempeñó el cargo de presidente del Comité Pro Distritalización de Pichari, ejerciendo un liderazgo perseverante y articulador que resultó determinante para la elevación de la entonces jurisdicción a la categoría de distrito. Que, asimismo, se distinguió por su probidad, su compromiso cívico y su permanente vocación de servicio a la comunidad, consolidándose como referente de participación y responsabilidad pública en el ámbito local. Que, adicionalmente, a lo largo de su vida desplegó una valiosa trayectoria cívica y social, tanto como vecino como en condición de padre, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento institucional de nuestro distrito de Pichari, a la promoción de la participación vecinal y al desarrollo económico y social de la jurisdicción;

Que, el homenaje, gratitud y reconocimiento institucional a la memoria del señor CÉSAR ROJAS RODRÍGUEZ constituye, además, un acto de justicia simbólica y de afirmación de los valores que deben inspirar a la población y la vida comunitaria, tales como la solidaridad, la honestidad, la perseverancia y el respeto a la dignidad de la persona humana;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Pichari promover y resguardar la memoria de sus vecinos ilustres, a fin de que las nuevas generaciones conozcan y valoren las historias de vida que hicieron posible la consolidación del distrito, fortaleciendo así la identidad colectiva, el sentido de pertenencia y la cohesión social.

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las facultades conferidas al alcalde por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias y concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, en forma póstuma, al señor CÉSAR ROJAS RODRÍGUEZ, como **persona notable del distrito de Pichari**, en mérito a su valiosa trayectoria, a su participación como ex presidente en el proceso de distritalización del distrito de Pichari y a su significativa contribución al desarrollo del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el homenaje, gratitud y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari a la memoria del señor César Rojas Rodríguez, por su legado histórico, cívico y social en favor del distrito de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, que el presente reconocimiento sea publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE